SIERRA Y SELVA EXPORTADORA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2 8 SET. 2017

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA RESOLUCION DE PRESIDENCIA ÉJECUTIVA

SUSANA DEL AGUILA BRACAMONTE Fedataria Institucional Resolución Nº 086-2017-PE/SSE

N° 092-2017-PE/SSE

Lima, 1 4 SET. 2017

VISTOS:

Los Memorandum Nros 571 y 586-2017-MINAGRI-SSE/OA de la Oficina General de Administración por los que se solicita el reembolso de viáticos a favor de la señorita Samantha Nicolle Bisetti Rivera; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28890, se creó el Organismo Público Descentralizado denominado Sierra Exportadora, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; constituyendo un Pliego Presupuestal;

Que, con Ley N° 30495 se modificó la Ley N° 28890, ampliando su ámbito a la zona de selva, creándose Sierra y Selva Exportadora

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 091-2016-PE/SSE, se aprobó la Directiva denominada "Estructura Organizacional y de Responsabilidades de Sierra y Selva Exportadora", la misma que rige hasta la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 008-2017-PE/SSE, se aprobó la Directiva "Disposición y Procedimientos para el requerimiento, otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos, pasajes y otros gastos de viaje"

Que mediante los documentos de vistos, la Oficina General de Administración ha solicitado el reembolso de viáticos a favor de la señorita Samantha Nicolle Bisetti Rivera por la suma de S/ 173.50 (ciento setenta y tres y 50/100 soles), como consecuencia del día adicional no previsto en la comisión realizada a la ciudad de Huacho los días 16 y 17 de agosto del año en curso; sustentado con el Memorandum N° 614-2017-DEII/SSE del Director de Emprendimiento, Inversión e Innovación, así como del Informe N° 008-2017-SSE/DEII de la comisionada, que justifican la necesidad de permanecer un día adicional, el 18 de agosto, para asistir a una capacitación técnica a un campo de fresas, actividad importante para el cumplimiento de metas del Programa Nacional Perú Berries y el beneficio de los pequeños productores de Huacho;

Que, la referida comisionada cuenta con la Orden de Servicios N° 0001055 que determina la asunción por parte de la entidad de los pasajes y viáticos; la misma que ha presentado el correspondiente informe justificatorio y los comprobantes de pago por la suma ascendente a S/-173:50 (ciento setenta y tres con 50/100 soles);

Que, en virtud del Certificado de Crédito Presupuestario N° 1174 por S/ 173.50 de fecha 07.09.2017, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emitió el Informe de disponibilidad presupuestal que determina que de la proyección del gasto al cierre del presente año por la Fuente

de Financiamiento "Recursos Ordinarios", Genérica del Gasto 2.3 "Bienes y Servicios", Meta 0080 "Gestión del Programa Nacional de Innovación e Industria Peru Berries", Actividad "Gastos Operativos", se ha determinado que existen saldos de libre disponibilidad hasta por la suma de S/ 173.50 (ciento setenta y tres con 50/100 soles) que podrán orientarse para atender el requerimiento solicitado;

De conformidad con las Leyes N^{ros} 28890 y 30495, la Resolución Suprema N° 003-2017-MINAGRI, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 091-2016-PE/SSE; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 008-2017-PE/SSE; y la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15; y con la visación de la Gerencia General y Oficina de Asesoría Juridica;

SE RESUELVE:

<u>Artículo único.</u>- Aprobar el reembolso de viáticos de la señorita Samantha Nicolle Bisetti Rivera por los gastos incurridos en la comisión de servicios a la ciudad de Huacho el dia 18 de agosto de 2017 ascendentes a suma de S/ 173.50 (ciento setenta y tres con 50/100 soles, por lo que se deberá afectar presupuestalmente a la siguiente cadena de gasto:

Meta	Importe	Fuente de Financiamiento	Detalle	
			Responsable	Ubigeo
0080	173.50	Recursos Ordinarios	Dirección De Emprendimiento, Competitividad e Inversión	Lima
Total		173.50		

REGISTRESE X COMUNIQUESE

SIERRAY SELY EXPORTADORA

ALFONSO VELASQUEZ TUESTA PRESIDENTE EJECUTIVO